

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9941

Jueves 23 de Febrero de 2006

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2006 - Dto. № 25, 26, 37, 38 y 157	2
RESOLUCION Ministerio de la Producción Año 2006 - Res. № 16	2-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de la Producción Año 2006 - Res. Nº 08 a 14 y 17 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Año 2006 - Res. Nº II-19, II-20 y II-22	5-6 7
Ministerio de Educación Año 2006 - Res. Nº XIII-38 a XIII-47	7-8
Secretaría de Salud Año 2006 - Res. Nº XXI-33	8
Dirección General de Rentas Año 2005 - Res. Nº 338	8-9
RESOLUCION CONJUNTA	
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2006 - Res. Conj. № IV-14 y V-27	9
SECCION GENERAL	
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.430/04	9-10 10-11 11-12 12-14 14-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	15-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 25 02-01-06

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la señora CARRETTONI, Silvana Andrea (MI Nº 18.051.654 – clase 1966) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución Obras Públicas.

Dto. No 26 02-01-06

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor CORRALES, Héctor Hipólito (MI Nº 20.848.773 – clase 1969) en el cargo Auxiliar Técnico de Obras "B" – Código 3-016 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución Obras Públicas.

Dto, No 37 02-01-06

Artículo 1º.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Cocinero, Código 1-002 Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, (Vacante Resolución Nº XIII Nº 658/04), al agente Fermín LLANQUENAO (MI Nº 10.593.074 – clase 1952) quien revista en un cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela Nº 36 con Internado de Río Mayo.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto, No 38 02-01-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente María Alicia del Valle COMELLI (MI Nº 14.272.023 – clase 1960), cargo Ordenanza A – Código 1-016 – Clase V Agrupamiento Personal de Servicio Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas, a cargo de la División tesorería Agrupamiento Personal Jerárquico Clase III, dependiente de la Dirección de Administración – Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo subrogado conforme a lo previsto en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, apartado 2 del Decreto Nº 16/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 Conducción y Administración.

Dto. Nº 157 10-02-06

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público al agente GARCIA, Diego Maximiliano (MI Nº 25.138.385 – clase 1976) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la citada Dirección General.

Artículo 2º.- El agente GARCIA, Diego Maximiliano percibirá la diferencia salarial entre el cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Resolución Nº 16/06.

Rawson, 01 de Febrero de 2006.

VISTO

El Expediente Nº 672 -MP-2006 y la Ley Nº 5462; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en el Visto se crea la Unidad de Gestión Comarcal (UGC) en el ámbito del

Ministerio de la Producción que tendrá por objeto gestionar todo lo atinente a la constitución de las Comarcas Productivas y la implementación de los Proyectos Productivos Comarcarles:

Que asimismo, la Ley citada indica que la UGC entiende en todos los aspectos relacionados al funcionamiento de la Comarcas Productivas, definiendo sus aspectos reglamentarios y normativos;

Que se han definido cuatro Comarcas Productivas en toda la Provincia de Chubut integrando a diversos municipios y comunas rurales incluyendo sus zonas rurales:

Que el documento base contemplaba la creación en cada Comarca de un Consejo de Gestión Comarcal, de Foros de Producción, de Equipos Técnicos que entenderían tanto respecto de las políticas y ejes estratégicos productivos como en los Proyectos Productivos Comarcales:

Que el proceso de formación de las Comarcas Productivas ha sido simultáneo a la definición de ejes estratégicos productivos y de Proyectos Productivos Comarcales:

Que el Gobernador y el Ministro de la Producción de la Provincia del Chubut han suscripto un acta de compromiso con los representantes de los municipios y comunas rurales el 14 de octubre de 2005, por el cual se acordó formular, presentar y gestionar los Proyectos Productivos Comarcales, en los que tendrán una activa participación, tanto en la gestión de los fondos como en la asistencia técnica que se consideren necesarias;

Que asimismo para el mejor funcionamiento de todas las áreas del Estado en relación a la gestión territorial en comarcas, el Poder Ejecutivo Provincial ha decidido organizar la gestión promoviendo la creación de un Gabinete de Producción, un Gabinete de Políticas Sociales y un Gabinete de Obra Pública e Infraestructura:

Que la coordinación del gabinete de producción ha sido encomendada al Ministerio de la Producción;

Que para consolidar este proceso de innovación institucional que tiene como eje la formación de las Comarcas Productivas requiere de un reglamento general de funcionamiento que permita favorecer un proceso sistémico y armónico entre la UGC, las diversas áreas del Ministerio de la Producción, el Gabinete de Producción, los Consejos de Gestión Comarcal, los Foros de Producción, los Equipos Técnicos, los Directores Ejecutivos de las Comarcas y los Responsables Técnicos de Provectos Productivos Comarcales:

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Ministro de la Producción **R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el reglamento General de Funcionamiento de las Comarcas Productivas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido por el Fondo

Especial Unidad de Gestión Comarcal creado por el Artículo 5º de la Ley Nº 5462.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Desarrollo Económico y de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI LEONARDO ENRIQUE DOMINGUEZ JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO I

DE LAS COMARCAS PRODUCTIVAS

- 1. A los efectos de este reglamento se considera Comarca Productiva a una unidad territorial, geográfica y cultural, que agrupa a ciertos municipios y comunas de la Provincia de Chubut incluyendo sus zonas rurales, la que, respetando y fortaleciendo las autonomías municipales y las funciones descentralizadas de las comunas rurales adquiere a través de sus actores sociales capacidad de gestión para la definición de políticas de desarrollo y de ejecución de proyectos productivos comarcales.
 - 2. Las comarcas son:
- a. Comarca de los Andes, integrada por los siguientes municipios y comunas rurales: Corcovado, Cholila, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Esquel, Lago Puelo, Tecka, Trevelin, Carreleufú y C. Centinela, y sus zonas rurales.
- **b.** Comarca del VIRCH Valdés, integrada por los siguientes municipios y comunas rurales: 28 de Julio, Dolavon, Gaiman, Pto. Madryn, Pto. Pirámides, Rawson, Trelew y sus zonas rurales.
- c. Comarca del Río Senguer y Golfo San Jorge, integrada por los siguientes municipios y comunas rurales: Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Dr. Atilio Viglione y sus zonas rurales.
- d. Comarca de la Meseta Central, integrada por los siguientes municipios y comunas rurales: Gualjaina, Paso de Indios, Aldea Epulef, Colan Conhue, Cushamen, Dique F. Ameghino, Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Las Plumas, Telsen, Paso del Sapo, Los Altares y sus zonas rurales.

DEL GABINETE DE PRODUCCIÓN.

3. El Gabinete de Producción es el ámbito de debate y acuerdos de lineamientos estratégicos orientados al desarrollo productivo de la provincia de Chubut, además de líneas de acción específicas de cada área constitutiva, sus decisiones tomarán en cuenta las políticas y ejes estratégicos acordados por las Comarcas Productivas, así como el buen funcionamiento de los Proyectos Productivos Comarcales.

- El Gabinete de Producción está integrado por el Ministerio de la Producción, Secretaría de Hidrocarburos, Secretaría de Turismo, CORFO, IAC y la Secretaría de Pesca.
- 5. La coordinación del Gabinete Productivo será ejercida por el Ministerio de la Producción quien será el encargado de convocar a las reuniones periódicas.
- 6. Se reunirá periódicamente, sus integrantes deberán coordinar sus acciones en cada una de las Comarcas Productivas con la Unidad de Gestión Comarcal tomando en cuenta la mejor implementación de los Proyectos Productivos Comarcales.
- 7. Cada área integrante del Gabinete de Producción deberá designar al menos un responsable por eje estratégico vinculado a su área de influencia, quien será el encargado de brindar toda la información necesaria requerida para la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales.

DE LA GESTIÓN DE LAS COMARCAS

- 8. Del Consejo de Gestión Comarcal
- a. Esta integrado por: dos intendentes, un empresario rural, un empresario urbano, un representante del trabajo organizado / dirigente gremial, un concejal en funciones de la Comarca, un diputado provincial, la cantidad de vocales correspondiente a los intendentes y/o Presidentes de Comunas Rurales restantes de cada Comarca, y el Director Ejecutivo de la Comarca que oficiará como Secretario Ejecutivo del Consejo de Gestión Comarcal con pleno derechos y obligaciones.
- **b.** Los integrantes serán designados por Resolución Ministerial entre enero y febrero de cada año, tendrán una vigencia de un año en sus cargos y podrán ser reelegidos de forma indefinida.
- c. El Consejo de Gestión Comarcal se dará su propio reglamento de funcionamiento cuidando de tener reuniones ordinarias periódicas.
- d. Las funciones del Consejo de Gestión Comarcal son: I) Analiza y prioriza los Proyectos Productivos Comarcales de acuerdo a las políticas y ejes estratégicos de desarrollo definidos en el Foro de Producción. II) Realiza el seguimiento y evalúa la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales. III) Supervisa el desempeño de los Directores Ejecutivos Comarcales y los Técnicos Responsables de los Proyectos Productivos, evaluando su funcionamiento en relación al Foro de Producción correspondiente al Eje Estratégico del Proyecto Productivo Comarcal.
- e. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Gestión Comarcal es el responsable de I) convocar a las reuniones ordinarias en acuerdo con la mayoría simple de sus miembros, II) redactar y resguardar las actas y todo otro tipo de instrumentos formales de registro y resolutivos, III) asistir a los miembros del Consejo de Gestión Comarcal en aquellos aspectos que favorezcan el funcionamiento del organismo.
 - 9. Del Foro de Producción:
- a. En cada Comarca Productiva funcionará un Foro de Producción por cada Eje Productivo definido, el que

- se dará su propio reglamento de funcionamiento cuidando tener al menos una reunión anual.
- **b.** Los integrantes del Foro de Producción Comarcal serán designados por Resolución Ministerial, su participación tendrá una duración de un año, pudiendo ser reelegidos de forma indefinida.
- c. Las funciones del Foro de Producción Comarcal son: I) Debate y define las políticas y los ejes estratégicos de desarrollo de la Comarca. II) Participa en la Evaluación de la marcha general de la Comarca Productiva y de los Proyectos Productivos Comarcales junto a los Consejos de Gestión.
- d. El Director Ejecutivo Comarcal o quien el defina oficiará de Secretario Ejecutivo del Foro de Producción, siendo el responsable de I) convocar a las reuniones ordinarias, II) redactar y resguardar las actas y todo otro tipo de documentos formales emanados por este cuerpo, III) asistir a los miembros del Foro de Producción en aquellos aspectos que favorezcan su funcionamiento.

10. Del Equipo Técnico

- a. El Ministerio de Producción mediante Resolución designará a los integrantes del Equipo Técnico, priorizando a las instituciones orientadas a la producción y difusión de la ciencia y la técnica y la enseñanza radicadas en la Comarca respectiva. Sus integrantes se darán su propia forma de funcionamiento.
- **b.** Estará constituido por las instituciones que forman parte del Sistema de Investigación Tecnológica Aplicada de la provincia del Chubut (SITACH) establecido por la Ley Nº 5467.
- **c.** El Equipo Técnico Comarcal es un asesor privilegiado en la definición, ejecución y evaluación de los Proyectos Productivos Comarcales.
 - 11. De los Grupos Operativos Interinstitucionales
- a. Los Grupos Operativos Interinstitucionales (GOI), estarán integrados por los referentes institucionales de las áreas que forman parte del Gabinete Productivo designados conforme a la naturaleza de los distintos PPC, quedando como interlocutores responsables de los organismos participantes.
- **b.** Serán sus funciones: intervenir en las distintas fases de la ejecución de los PPC; cooperar con apoyo logístico y/o institucional del organismo representado; brindar colaboración en todo lo concerniente a la articulación de los distintos PPC; informar sobre iniciativas similares a los PPC desplegadas en sus respectivos organismos de referencia.-
- 12. De los Responsables Técnicos de los Proyectos Productivos Comarcales.
- a. Serán designados por el Ministerio de la Producción a propuesta del Director Ejecutivo General de la Unidad de Gestión en consulta con los Consejos de Gestión Comarcal.
- **b.** Sus funciones son: I) Diseñar y ejecutar los Proyectos Productivos Comarcales cuidando de dar participación en todo el proceso a los Consejos de Gestión Comarcal y a los miembros del Foro de Producción en el que e inscribe el Proyecto Productivo Comarcal, II) participar en la evaluación de los Proyectos Producti-

vos Comarcales, III) coordinar las acciones derivadas del Proyecto Productivo Comarcal con las áreas y organismos integrantes del Gabinete de Producción pertinentes, así como con otras áreas y organismos nacionales, provinciales, municipales, y/o comunales.

DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COMARCAL

- 13. El Ministerio de Producción aprobará por Resolución el reglamento de funcionamiento de la UGC a propuesta del Director Ejecutivo General.
- 14. La Unidad de Gestión Comarcal ejecutará el Fondo Especial de Gestión Comarcal creado por Ley Nº 5462 y aquellas partidas presupuestarias asignadas explícitamente por el Ministerio de Producción.
- 15. La Unidad de Ejecutora Comarcal actuará bajo la Jurisdicción del Ministerio de la Producción, y bajo la dependencia del titular del área teniendo a su cargo:
- I) Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera; II) Entender en todos los asuntos atenientes a las Comarcas Productivas de la Provincia;
- III) Organizar el sistema que integrará, de conformidad a los propósitos, principios y objetivos que determinaron su creación; IV) Ejecutar los Proyectos Productivos Comarcales; V) Realizar el control y seguimiento de la implementación y ejecución de los Proyectos Ejecutivos Comarcales y de todos lo servicios en la materia relacionados con sus objetivos; VI) Dictar las normas técnicas, administrativas, contables y ejecutar las acciones necesarias para la conducción, administración y control de la misma; VII) Celebrar los contratos y convenios para su cumplimiento de sus objetivos; VIII) Mantener relaciones con instituciones y entidades externas que se relacionen con el objeto de la misma.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 08 25-01-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios (con invitación mínima a tres proveedores) N° 02/06, para la adquisición de tres Acoplados de doble eje con 4 elásticos y con balancín para una carga de 3.000 Kg.; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 19.470,00).-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego para Concurso Privado de Precios que se encuentra glosado a fojas 09 a 16 del Expediente N° 9099/05 M.P.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/06 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 111

 Rentas Generales – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 18 Desarrollo Forestal – Actividad 2: Fomento y Protección Forestal – Inciso 4: Bienes de Uso – Partida Principal: 3 Maquinaria y Equipo – Parcial: 2 Equipo de Transporte, Tracción y elevación - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 09 25-01-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en favor de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Anexos de Paso de Indios con domicilio en Avda. Strobl Nº 338 de la localidad de Paso de Indios, representada por su Presidente Señor IBAÑEZ, MARIO JORGE (DNI Nº 16.897.129) y su Tesorero FARIAS, CARLOS LUJAN (DNI Nº 22.686.237), destinado a la compra de bienes de uso – equipos de computación y de oficina y reparación de instalaciones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 10 25-01-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 01/06, para la adquisición de 300 pares de Borceguíes para uso de la Dirección de Protección y Fomento en las tareas de prevención y lucha contra Incendios forestales cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00).-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego para Licitación privada que se encuentra glosado a fojas 5 a 23 del Expediente N° 10142/05 M.P.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/06 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento — 111 — Rentas Generales — Jurisdicción 60 — Ministerio de la Producción — Programa: 18 Desarrollo Forestal — Actividad: 5 Fomento y Protección Forestal — Inciso: 2 Bienes de Consumo — Partida Principal: 2 Textiles y Vestuario — Parcial: 9 Otros productos textiles y vestuario — Ubicación Geográfica 11999 — Ejercicio 2005.-

Res. Nº 11 25-01-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en favor de la Asociación

Mutual "Siempre Joven" con domicilio en Dr. Ávila № 351 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Presidente Señor MAYORGA, ERNESTO (DNI № 13.487.489) y su Tesorero Señora FERRER, VIRGINIA (DNI № 23.124.631), destinado a la compra de bienes de uso – equipos de computación y de oficina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 – Actividad 2 – I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 12 25-01-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en favor de la Cooperativa de Trabajo Patagónica Limitada con domicilio en Bº 2 de Abril Ed. 25 Esc. 2 Dto. A de la Ciudad de Rawson, representada por su Presidente Señor MELLA, DIEGO FERNANDO (DNI Nº 28.428.312) y su Tesorero HUENTELAF, JORGE MAYCO (DNI Nº 13.922.670), destinado a la compra de Herramientas y Materiales para la construcción.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 13 25-01-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) a la Cámara de Comercio de Esquel , en la persona de su Presidente Dr. Juan Asparren, LE 7.330.335, los cuales serán destinados a la adquisición de una impresora de etiquetas de código de barras e insumos que demande para su funcionamiento.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 29, – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11.999 - Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.– El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 14 26-01-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) en favor de la Cooperativa Limitada de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos y Vivienda Dolavon con domicilio en Sarmiento Nº 36 de la localidad de Dolavon, representada por su Presidente Señor GAVA, JORGE ENRIQUE (DNI Nº 10.147.258) y su Tesorero GÓMEZ, MARIA DEL CARMEN (DNI Nº 22.203.276), destinado a la compra de bienes de uso – equipos de computación y de oficina

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 17 06-02-06

Artículo 1º.- Desígnese como miembros integrantes del Consejo de Gestión Comarcal de la Comarca de VIRCH - VALDES a los Intendentes de los Municipios de Trelew, el Señor César Gustavo MC KARTHY (D.N.I. 17.643.956), y de Puerto Madryn, el Señor Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. 14.270.359); a la Diputada Provincial, la Señora Norma Beatriz OLANDA (D.N.I. 6.189.935), al Concejal de la ciudad de Gaiman, la Señora Gladys IBARRA (D.N.I. 17.418.809), al Empresario Urbano de la ciudad de Puerto Madryn, el Señor Héctor Gabriel CASTRO (L.E. 7.330.405), el Empresario Rural, el Señor Julio César TARTAGLIONE (L.E. 7.818.655); al Representante del Trabajo Organizado, el Señor Raúl Antonio AGUILAR (D.N.I. 17.418.809); y al Coordinador Comarcal, la Señorita Anahí AMILIVIA (D.N.I. 26.727.360).-

Artículo 2º.- Desígnese como Vocales del Consejo de Gestión Comarcal de la Comarca VIRCH-VALDES a los Intendentes de los Municipios de Rawson, Señor Pedro PLANAS (L.E. 8.069.811); de Gaiman, Señor Raúl MAC BURNEY (L.E. 7.820.258); y de Dolavon, Señor Martín BORTAGARAY (D.N.I. 12.859.855); y a los Presidentes de las Comisiones de Fomento de 28 de Julio, Señor José Nélido CHINGOLEO (D.N.I. 10.434.370); y de Puerto Pirámides, Señor Alejandro ALBAINI (D.N.I. 23.447.174).-

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-19 08-02-06

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía DETLOF, Daniela (MI N° 30.284.149 - Clase 1983) a partir del 24 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-20 10-02-06

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Aldo Osman GONZALEZ (DNI N° 18.762.458 - Clase 1956) cargo Jefe de Departamento Servicio Informático, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia a parir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo del 2006.

Res. N° II-22 15-02-06

Artículo 1°.- Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente Juan Carlos ZANETTE (DNI N° 7.703.167 - Clase 1949) cargo Inspector Laboral, Código 3-197-Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de conformidad con lo previsto por el Artículo 58° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, Apartados I y II, inciso b), a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-38 08-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel (Provincia del Chubut), interpuesto por el docente MACHERISKI, Julio César (MI N° 14.763.238 - Clase 1962) titular en quince (15) módulos semanales de la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Berazategui, Provincia de Buenos, Aires, para el ciclo lectivo 2005.

Res. N° XIII-39

08-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2005, a establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la docente APARICIO, Nilda Cristina (MI N° 12.690.458 - Clase 1958) Titular en doce (12) módulos semanales de Lengua - 3° Ciclo de la Escuela N° 73 - Educación General Básica de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires

Res. N° XIII-40 14-02-06

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por los períodos lectivos 2006 y 2007, interpuesto por la Maestra Especial de Música titular de la Escuela N° 183 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora ZANOTTO, Paula Verónica (MI N° 22.632.774 - Clase 1972) a escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

Res. N° XIII-41 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga por el período lectivo 2004, del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 39 - jornada simple - de Comodoro Rivadavia, solicitado por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 160 - jornada simple - de la misma ciudad, señora PICHUN, Silvina Inés (MI N° 17.129.066 - Clase 1964).

Artículo 3°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 39 - jornada simple - de Comodoro Rivadavia, solicitado por la Maestra de Año Titular de la escuela N° 160 - jornada simple - de la misma ciudad, señora PICHUN, Silvina Inés (MI N° 17.129.066 - Clase 1964), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-42 14-02-06

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora MORALES, Patricia Anahí (MI N° 21.354.276 - Clase 1970), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-43 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 157 - Jornada Simple - de Trelew, interpuesto por la Maestra de Año Titular de

la Escuela N° 178 - jornada simple - de Rawson, señora PRIETO, María Inés de los Angeles (MI N° 8.613.514 - Clase 1967), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-44 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°. Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 164 - Jornada Simple - de Trelew, interpuesto por la Directora Titular de la Escuela N° 124 - jornada simple de Puerto Madryn, señora PEREZ, Nora Mirta (MI N° 13.301.161 - Clase 1959) , por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-45 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGÁR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 8 - Jornada Simple - de Esquel, solicitado por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 88 - jornada simple -de José de San Martín, señora VELEIZAN, Nancy Beatríz (MI N° 17.940.368 - Clase 1967), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-46 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 202 - Jornada Simple - Rawson, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 181 - jornada simple - de Puerto Madryn, señora AGUELLO, Elda Inés (MI N° 17.943.708 - Clase 1967) , por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-47 14-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 80 - jornada simple de Cholila, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 33 - Jornada Simple - de Gan Gan, señora GARRIDO, María del Mar (MI N° 23.114.577 - Clase 1973) , por el período lectivo 2005.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-33 08-02-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la doctora VALENTE,

Graciela Inés (MI N° 11.769.496 - Clase 1955) al cargo de Directora del Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la profesional mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 16 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2006.

AÑO 2005

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 338 06-12-05

Artículo 1º.- Designar a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONIA S.A. - TERMAP S.A. - domiciliada en Democracia 51 (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut, Agente de información respecto de los servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques, presentados para todas las empresas productoras de petróleo de la Provincia de Chubut – Cuenca del Golfo San Jorge.

Artículo 2º.- Disponer que a los fines de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el artículo anterior, la empresa deberá presentar el detalle de los certificados de entrega emitidos, por cada buque, informando los datos de la operación, fecha, destino, compañía y buque tanque, empresa cargadora, cantidades despachadas, porcentaje de participación, volumen a 15º C Seco y 15.56º C S.S.

Artículo 3°.- La información que se aporte conforme al presente régimen, deberá comprender períodos de meses calendario, a partir del 1° de enero de 2006 y deberá ser presentada dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, conjuntamente con respaldo en archivo excel o formato de texto, en la Dirección Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Piso 1 (C.P. 1041) Capital Federal.

Artículo 4º.- Hacer saber que respecto de los servicios de recepción y almacenaje de crudo prestados por la empresa, deberá dar cumplimiento al deber de información impuesto por el artículo 1º de la presente, previo requerimiento expreso por esta Dirección, y dentro de los plazos y formas establecidas en el caso en particular.

Artículo 5º.- Las informaciones o incumplimientos parciales o totales al presente régimen, serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 6°.- Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y serán de aplicación, con relación a la información alcanzada por este régimen.-

I: 23-02-06 V: 01-03-06

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° IV-14 MFyPS y V-27 MCG

15-02-06

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. IV-14/05 y V-32/05, a la agente Blanca Loreta REYES (MI N° 10.767.867 - Clase 1953) quien revista en la Categoría 4 - A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley N° 3158, con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente, dependiente del Centro de Acción Familiar «Glesni» - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL HECTÁREAS UN AREA DIEZ CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION C-1, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.430/04.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real:Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Do-

micilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRAN-CISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º EL CU-RIOSO. UBICACIÓN: PASO DE INDIOS. Departamento. Sección. Fracción. Las Plumas-Río Chico. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5117522, 2606723) 2-(5117522, 2612723), 3-(5112522, 2612723), 4-(5112522, 2606723). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.000 Has/Km2 Superficie: 06 Unidades de Medida: DECLARACION JURA-DA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice: «Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: « MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14430 FE-CHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT, DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLO-GÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EL CURIOSO EXPEDIENTE: 14430/04 TITULAR: COMI-SION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMEN-TO: MARTIRES. SECCION C-1, FRACCION B, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 3.000 ha. 1 a. 10 ca. UNI-DADES: 6. PUNTO: X,Y- 1-X= 5117724.31; Y=2606812.68), 2(X=5117724.31; Y=2612812.69), 3(X=5112724.30; Y=2612812.69), 4(X=5112724.30;Y=2606812.68), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 23 de Febrero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. .Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.430/04 CATEO «EL CURIOSO» ESCRIBANÍA DE MINAS, 14 de Diciembre del 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENER-GIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 16 DIC 2005 VISTO:EI Expediente N° 14.430/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDE-RANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIO-NAL DE ENERGIA ATOMICA en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese a los titulares para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DIS-POSICION MINERA N° 413/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRE-TARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 16 Fº 22 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. ESCRIBANIA DE MINAS. 27 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EX- CLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTÁREAS SIETE AREAS CINCUENTA CENTIARIAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A/D, SECCION D-I/C-1, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS-ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.435/04.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-TE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DA-TOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º Cerro La Virgen UBICACIÓN: Escalante. Departamento. Sección. Fracción. Cerro La Virgen - Sierra Cuadrada. Lugar o Paraie. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5050937, 2580714) 2-(5050937, 2587714), 3-(5045937, 2587714), 4-(5045937, 2580714). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.500 Has/ Km2 Superficie: 07 Unidades de Medidas. DECLARA-CION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice: «Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EX-PEDIENTE: 14435. FECHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PRO-VINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: CERRO LA VIRGEN EXPEDIENTE: 14435/04 TITULAR: COMISION NACIO-NAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NO-MENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS-ESCALANTE. SECCION D-I/C-1, FRAC-CION A/D, LOTE. SUPERFICIARIOS COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAM-PO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 1.954 ha. 7 a. 50 ca. UNIDADES: 4. PUNTO: X,Y- 1-X= 5046139.14; Y=2585213.00), 2(X=5050004.00; Y=2585213.00),

3(X=5050004.00; Y=2581213.00), 4(X=5046139.14; Y=2581213.00), 5(X=5046139.14; Y=2580803.62), 6(X=5051139.16; Y=2580803.62), 7(X=5051139.16; Y=2587803.63), 8(X=5046139.14; Y=2587803.63), CRO-QUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LO-CALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MI-NERO, Registro Catastral: 23 de Febrero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. .Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero, Dcción, Gral, de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.435/04 CATEO - ESCRIBANÍA DE MINAS, 01 de Noviembre del 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMI-SION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ES-CRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005 VISTO:El Expediente Nº 14.435/ 04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 37; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DI-RECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración v Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMI-CA en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos: Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado v aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 402/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETA-RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 15 Fº 21 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia, del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO-RÍAY NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUARENTA AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I FRACCION A-D, LOTES 12-14/3-4 DEPARTAMENTO GASTRE-PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.574/05.

«SOLICITUD DE CATEO «59-II» DATOS DEL SO-LICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Ape-Ilidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Ca-Ile/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson, Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Pichaud Alfonso (Suc) Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º Nucleares. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5209203, Y=2572116), 1(X=5209203, Y=2582116), 2(X=5199203; Y=2582116), 3(X=5199203; Y=2572116).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.574 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVIN-CIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «59-II» EXPEDIENTE: 14574/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre/Paso de Indios SECCIÓN B-I, FRACCIÓN A-D, LOTE: 23-24/3-4 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 40a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUN-TO: Y-X. 1(Y=2572116.60: X=5209203.00). 2(Y=2582116,00; Y=5209203,00), 3(Y=2582116,00; X=5199203,00), 4(Y=2572116.60; X=5199203.00) CRO-QUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Abril de 2005 «Hay tres firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» Hay otro sello aclaratorio dice: »Lic.Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología» «Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones v Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible v un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.574/05. ESCRIBANÍA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de

Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.574/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 31; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería: EL DIRECTOR GE-NERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PRO-TOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPO-SICION MINERA Nº 404/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles v un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice.

«SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTO-RIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 12 Fº 16 EN EL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2006. GRACIELA DE BERNARDI

Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia, del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO-RÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCAR-BUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HEC- TAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I / C-II, FRACCION C/ D, DEPARTA-MENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRE-SENTADO CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.626/05.

«SOLICITUD DE CATEO «LAGUNA SALADA IV» DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193-1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento, Julio A Roca 582 - Rawson, Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DA-TOS DEL SUPERFICIARIO ROCHA EUSEBIO Y ALBERTELLA JUAN Y OTROS Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción GRAN LAGUNA SA-LADA Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5096785, Y=3397861), 1(X=5096785, Y=3407861),2(X=5086785; Y=3407861), 3(X=5086785; Y=3397861).-Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000 Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una levenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.626 Fecha. 30/05/05. Hora 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Mayo del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GE-NERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CA-TEO: NOMBRE DEL CATEO: «LAGUNA SALADA IV» EXPEDIENTE: 14626/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1°, 2° Y NUCLEA-RES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMEN-TO: Martires SECCIÓN C-I / C-II. FRACCIÓN C / D. LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE, SUPERFICIE: 10,000 ha. 0a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=3397861,00; X=5096785,00), 2(Y=3407861,00; Y=5096785,00), 3(Y=3407861,00; X=5086785,00), 4(Y=3397861,00; X=5086785,00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Junio de 2005»Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTO-RA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» «Se deja constancia que la CE-SION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada

por CARLOS SARAVIA FRIAS - cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.626/05. Cateo «Laguna Salada IV». ES-CRIBANÍA DE MINAS. 14 de Diciembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ES-CRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.626/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENE-RAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DIS-PONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 444/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 4 Fº 4 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATIONAND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS. 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «VALLE II i» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE № 14.089/03

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DA-TOS DEL SOLICITANTE. MINERA ANDES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social 11070123 Documento de Identidad. DNI- LE- LC Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión Moldes 820 Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Mendoza Departamento-Y Brut 744. RAWSON Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESEN-TANTE LEGAL Apellidos/Nombres DATOS DEL APO-DERADO Gramage Rolando Néstor Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Alejandro A. Stenti y Otras Ape-Ilidos Nombres Gobernador Costa Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «VALLE II i». MINERAL DES-CUBIERTO: Oro y Plata diseminados Cat.. UBICACIÓN Tehuelches Departamento H-II Sección A Fracción Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje. COORDENADAS.(X; Y) MD (5129700; 1611150) 1-(5130500, 1611000), 2 (5130500; 1613000), 3-(5128500; 1613000), 4-(5128500; 1611000).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L.Nº 177 400 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice» Rolando N. Gramage « En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE Nº 14089 FECHA: 14/05/03- HORA 9:20 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de Mayo del dos mil tres a las nueve horas veinte minutos con reposición y muestra legal (Nº 177)» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». Hay un sello redondo que dice: »PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENE-RAL DE GOBIERNO» «CORRESPONDE EXPTE. 14.089/ 03- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro y Plata diseminado, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA. «VALLE II i» MINERAL: Oro y Plata. CATEGORIA: Primera CARAC-TERISTICA: Diseminado, PUNTO DE DESCUBRIMIEN-5129700 Y= 1611150 INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1-X=5130500 Y= 1611000 2- X= 5130500 Y= 1613000 3-5128500 Y= 1613000 4- X= 5128500 Y= 1611000 - SU-PERFICIE: 400 ha.- CATEO DE ORIGEN: Expte Nº 13309/98 TITULAR CATEO ORIGEN: MINERA ANDES S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «VALLE II E»(Expte Nº 13756/01) MINAS COLINDANTES: «LA PAQUITA» (Expte.Nº 13502/00) DEPARTAMENTO CA-TASTRO MINERO, 20 de Junio de 2003.- INFORME Nº 129/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Agrim. Orlando H.Sayegh DIRECTOR Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay una leyenda que dice:»Rw, 26/8/03 Notificado» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice»Lic.Ricardo Bagalciaga Apoderado» Hay un sello ovalado que dice: »MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INS-TANCIA Pcia del Chubut» «Cpde.Expte. Nº 14089/03 Mina «VALLE II i» ESCRIBANIA DE MINAS. 26 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominada «VALLE II i», presentado por Minera Andes S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5/6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alejandro A. Stenti. Constando a fojas 8/9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA ANDES S.A.» Hay una firma ilegible v un sello aclaratorio que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas» «RAWSON (CHUBUT), 01 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.089/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, diseminado denominado «VALLE II i» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CON-SIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata disemina-

do, denominada «VALLE II i» a nombre de MINERA AN-DES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas v PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.-EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de lev. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 378/05.-DGMy G.- «Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice»Lic TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENE-RAL Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: »SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 7 Fº 10 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE MINERA ANDES S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 16, 20 y 23-02-06.

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en los autos caratulados «SARDELICH PEDRO S/SUCESION» Expte. Nº 1285/05, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 23-02-06 V: 27-02-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría penal a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos «FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO-LOPEZ MARTIN TEODORO S/Hurto», cita a TEODORO MARTIN LOPEZ, de nacionalidad argentina, hijo de Teodoro y Elsa Haydée Arias, nacido en Comodoro Rivadavia el día 23 de Diciembre de 1974, instruido, soltero, DNI Nº 24.302.065, para que comparezca dentro de las 72 horas a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2005.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2 (ubicado en calle Máximo Abásolo 980 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia), a cargo de S.S. Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría de la Dra. Stella Maris Prada, en el que tramita el Expte. Nº 5633/05, caratulado « COMISARIA KM. 8 s/investigación», cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del edicto, a CARLOS FABIAN VARGAS o BARGAS, ex – empleado de la firma de la empresa ESPE, con último domicilio en calle Código 514, entre los Nº catastrales Nº 104 y 106 del Bº Quirno Costa de Comodoro Rivadavia; para que comparezca a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por el término de cinco (5) días. Comodoro Rivadavia, 9 de Febrero de 2006.

STELLA MARIS PRADA Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 146/04, caratulado: «VARAS, Valeria – HERNANDEZ, María p.s.a. hurto en grado de tentativa», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de HERNANDEZ MARIA (hija de Daniel Cárcamo y de María Hernández, nacida en esta ciudad, el 01/06/80, DNI 28.021.336, con último domicilio conocido detrás del Tabernáculo, del Bº San Cayetano), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso,

zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 162 y 42 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2006.»

Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.»

STELLA MARIS PRADA Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «MANSILLA NELSON CARLOS P.S.A. DAÑO Y AMENAZAS», EXPTE. Nº 2149 AÑO 2005, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación del nombrado en autos de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

STELLA MARIS PRADA Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en Expte. Nº 7005/06, caratulado: «Gustavo Millán p.s.a. homicidio», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de GUSTAVO MILLAN (alias «Descuerín» o «Pavo», hijo de Juan Alberto y de Rogelia Noemí Vargas, de 23 o 24 años aproximadamente, soltero, instruido, con último domicilio conocido en calle Las Violetas 1176 del Bº San Martín de Comodoro Rivadavia, posible DNI 29.548.131), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a

efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HOMICIDIO (art. 79 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, de Febrero de 2006.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria».

STELLA MARIS PRADA Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHEUQUEPAL, MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORTEGA, MOISES MARCOS mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IRALDE DOMINGUEZ, CONSUELO, para

que se presenten en autos: «IRALDE DOMINGUEZ CONSUELO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 877 – 136 – 2005 - 13087). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Febrero de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO Secretario de Refuerzo

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Nº 2 de Comodoro Rivadavia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría a cargo del autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VIEGAS PEREIRA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «VIEGAS PEREIRA JOSE S/SUCESION TESTAMENTARIA», Expte. Nº 2619/05. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia. 16 de Diciembre de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HILDA ESTELA CASTRO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «CASTRO, HILDA ESTELA S/SUCESION» (Expte. Nº 2946/05). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, en autos «INOSTROZA,

CELSO ABEL y JUAREZ, NELLA FILOMENA S/SUCE-SION», Expte. Nº 2791/05 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por términos de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, en autos caratulados: «DA CRUZ ISABEL Y MARTINS ANTONIO S/SUCESION», Expte. Nº 3.210/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico» de esta ciudad.

Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez. Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de URQUIZA, EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 21-02-06 V: 23-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos expedientes judiciales. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal – Secretaria de Archivo.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL Secretaria

I: 17-02-06 V: 23-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladis C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio H. Humphreys, en autos caratulados: «JONES, César Hope c/ CALFILEN Rosalía Paulina s/Ejecutivo» (Exp. 595 - año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por Un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta sin base y el mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) televisor color de aproximadamente 14 pulgadas Marca «PHILCO» s/numeración a la vista en aparente buen estado: 1 (una) Máquina de escribir Marca «OLIMPIA» Manual color blanca s/numeración a la vista en aparen-

EL REMATE se efectuará el día 2 de Marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular № 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew 15 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

P: 23-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 4 Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: «TEJADA Olga Beatriz c/BLANCO Francisco Alberto s/Ejecutivo» (Exp. 1482 – Fº 320 – Año 1998 – Letra 54571), se hace saber que se publicarán edictos por Dos Días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.487,59) y al mejor postor el 50% Indiviso del si-

quiente Bien Inmueble identificado como: Circunscripción 1 - Sector 5- Manzana 53- Parcela 8- Unidad Funcional 4 (Ex. Manzana 156- Lote 11 «A»), Padrón Nº 2348-004 con una Sup. de 72 m/2; ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 1287 entre Berutti y Entre Ríos de la ciudad de Trelew, Chubut. MEJORAS: Se trata de una casa compuesta por un dormitorio-galpón y un pequeño salón en su parte delantera; dicha construcción se encuentra en mal estado de conservación; no posee servicio ni de agua, luz o gas. OCU-PACION: Se encuentra ocupado en calidad de inquilino. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda \$ 4.310,80 por saldo plan de pagos Nº 8726- Ordenanza Nº 8271 (no al día), período incluido en el Plan: 5º Cuota Año 1996 a 12º Cuota Año 2000; y 1º Cuota Año 2001 a 4º Cuota año 2005 (incluye período en Juicio con Boleta de Deuda Nº 50572), más \$ 98,70 por período posterior: 5º a 10º Cuotas Año 2005. Además en concepto de contribución de Mejoras adeuda \$ 547,40.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.

INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15581491 los días de Publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE se efectuará el día 14 de Marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 09 de Febrero de 2006.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 23-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO LEY 11867

VENTA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Francisco Domingo VENTRE, con DNI 22.632.474, CUIT 20-22632474-8, domiciliado en Alvear 62 de Comodoro Rivadavia transfiere parcialmente a favor de VIPER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Com. Rivadavia, bajo el Nº 158, Folio setenta y ocho del Libro VIII, Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales de la I.G.J. Chubut, la explotación comercial de alquiler de autos sin chofer ubicado en Alvear 62 de esta ciudad. Oposiciones por el término de ley ante la Escribana María Lucrecia Leiva en Belgrano 962 de Com. Rivadavia.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES BIG MUSIC S.R.L. COMODORO RIVADAVIA CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-04-0009 (Plan Judicial) – Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.123,54), Liquidación de Deuda Nº 0069/02-DR-calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES MARA REPRESENTACIONES S.R.L. COMODORO RIVADAVIA CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-05-0007 (Plan Judicial) – Porción Impaga 91,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SE-SENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.967,67), Liquidación de Deuda Nº 0061/00-DF- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 21/06 de la siguiente Obra:

CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL № 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL № 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. № 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL № 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL № 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105.00.

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular PLAZO DE OBRA: 24 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez (10)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 22/06 de la siguiente Obra:

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZA-DA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL № 259 – TRA-MO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT

FINANCIACION: F.T.N.

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez y Treinta (10:30) VALOR DEL PLIEGO: \$ 971,00 LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/05

OBRA: **«ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2** KV. – LAS GOLONDRINAS»

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto de la obra, provisión parcial de materiales, recepción de los provistos por la DGSP, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Estación Transformadora 33/13.2 KV – Las Golondrinas.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.571.428,57).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día 28 (veintiocho) del mes de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N^0 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N^0 (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N $^{\circ}$ 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N $^{\circ}$ 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 - (9000) - Comodoro Rivadavia - FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/05

OBJETO: «Adquisición de Herrajes y Morsetería».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N $^{\circ}$ 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N $^{\circ}$ (011) 4382-2009 -

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N $^{\circ}$ 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N $^{\circ}$ 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días hábiles.-

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/06

ASUNTO: Alquiler de dos equipos AS400 nuevos o reacondicionados y con servicio de mantenimiento de Hardware y soporte de Software.

APERTURA: 16/03/06 HORA: 10:00 EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615, Rawson – Chubut).

PRESUPEUSTO OFICIAL ANUAL PARA EQUIPOS NUEVOS: \$ 360.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300 (pesos trescientos).

RETIRO DE PLIEGOS: Sucursal Bs. As. (25 de Mayo 273) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz. Teléfono (02965) 480197.

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2006

OBJETO: Rediseño Geométrico y Reparación de Puentes en Comodoro Rivadavia, Ruta Provincial Nº 1, Tramo: Puente Sobre Arroyo Belgrano (Bº Presidente Ortiz – Km. 5) Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPÚESTO OFICIAL: \$ 1.550.955,28

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Marzo de 2006, a las 13:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoquieto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoquieto Nº 151 Rawson – CHUBUT Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 20, 23, 28-02-06 y 03-03-06.